Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00204 00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jorge Luis Ortiz Granados 1.051.357.338

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado ante el correo electrónico del Juzgado por la apoderada del demandante Dra. Diana Esperanza Leon Lizarazo quien presentó terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, septiembre 13 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00204 00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jorge Luis Ortiz Granados 1.051.357.338

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre trece (13) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial que presente la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo quien es apoderada de la parte demandante, que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Ofíciese en tal sentido.

Tercero: Una vez ejecutoriado el presente auto ordénese el archivo del proceso

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Civil 003

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1cc6ab35653648598f1973affc5e035db6fb9ac2760845c98a65bf26332a53b

Documento generado en 13/09/2021 02:53:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica